

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2010, mayo 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de mayo del 2010, el punto de agenda sobre Distinciones a otorgarse por el XV Aniversario de Creación Política del Distrito

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de Distinciones a personas naturales y Entidades Públicas y Privadas, que contribuyen al Desarrollo del Distrito y del País.

Que, la Comisión de Festejos, designada con Acuerdo de Concejo N° 043-2010/MDJLByR de fecha 09 de marzo del 2010, evaluará el otorgamiento de las distinciones.

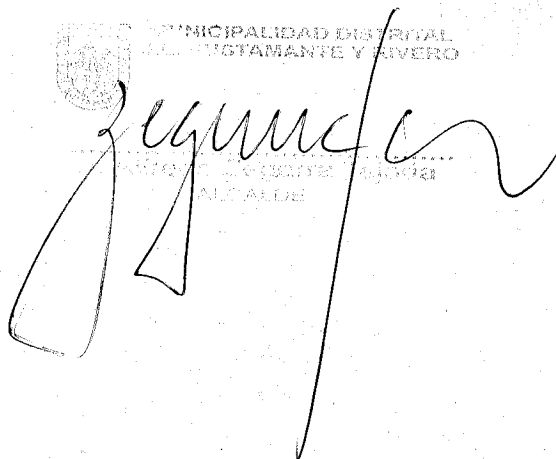
Estando a lo expuesto el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Festejos designada por el XV Aniversario de Creación Política del Distrito, el otorgamiento de Distinciones, las cuales deberán ser aprobadas mediante Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Administración
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración Tributaria
AZT/JAMG/lof.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDE

000160

RECEIPTO DE PAGAMENTO
GENÉRICA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 MAY 2010
Nº: 1-29
Il.ia:
Firma: